



**TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION
PLAZA N° 1 DE TRUJILLO**

-
PLAZA MAYOR 1
Teléfono: 0034927321014, Fax:
Correo electrónico: SCT.TRUJILLO@JUSTICIA.ES

Equipo/usuario: EJ1
Modelo: H302B0 MANDAMTO.RGTRO CERTIFIC DOMINIO Y CARGAS.ART.688.1

N.I.G.: 10195 41 1 2025 0001374

EJH EJECUCION HIPOTECARIA 0000002 /2026

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

EJECUTANTE D/ña. UNICAJA BANCO S.A UNICAJA BANCO S.A

Procurador/a Sr/a. JUAN CARLOS AVIS ROL

Abogado/a Sr/a. PATRICIA ENRIQUE DELGADO

EJECUTADO D/ña. HOSTERIAS VAELICO SL.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

M A N D A M I E N T O

**D./Dª ENRIQUE BERNALTE MOLERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL PLAZA N° 1 DE LA SECCION CIVIL Y DE
INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TRUJILLO**

AL SR. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TRUJILLO.

ATENTAMENTE SALUDO Y PARTICIPO:

Que en este órgano judicial se siguen autos de EJECUCION HIPOTECARIA, con el número 0000002 /2026, a instancia de UNICAJA BANCO S.A., con CIF A93139053 y domicilio social en Avenida de Andalucía 10-12, 29007 Málaga, frente a HOSTERÍAS VAÉLICO, S.L.U., con CIF B10480374 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cruz nº 10, 10271 Plasenzuela (Cáceres), en reclamación de 197.810,02 euros de principal más 59.343,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, cantidad garantizada con el/los bien/es que se dirá/n teniéndolo acordado en Auto y Decreto del día de la fecha, ejecutables, en virtud de lo establecido en el artículo 688 en relación con el apartado 1 del artículo 656, ambos de la L.E.C., dirijo el presente, por duplicado, a ese Registro de su cargo a fin de que a la mayor brevedad posible remita a este órgano judicial **Certificación** en la que consten los





extremos previstos en el antedicho apartado 1 del artículo 656 de la L.E.C., así como inserción literal de la inscripción de la hipoteca que se haya de ejecutar y en la que se exprese, además, que la hipoteca a favor del ejecutante en estos autos se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieran en ese Registro. En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 656.

Al mismo tiempo, hágase constar en ese Registro, por nota marginal en la inscripción de hipoteca, que se ha expedido la certificación de dominio y cargas, expresando su fecha y la existencia del presente procedimiento, debiendo igualmente proceder, en su caso, a las notificaciones previstas en el artículo 659 y siguientes de la L.E.C.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 656.2 de la L.E.C., el registrador notificará, inmediatamente y de forma telemática, al Letrado de la Administración de Justicia y al Portal de Subastas el hecho de haberse presentado otro u otros títulos que afecten o modifiquen la información inicial a los efectos del artículo 667.

En tanto no se cancele por mandamiento del Letrado de la Administración de Justicia dicha nota marginal, el registrador no podrá cancelar la hipoteca por causas distintas a la propia ejecución.

El/los bien/es objeto de la certificación reclamado es/son:

URBANA .- Finca registral 13/2357 (IDUFIR 10012000338615)

Edificio destinado a HOTEL RURAL y RESTAURANTE, situado en Calle Tienda nº 7, Plasenzuela (Cáceres).

Consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, con una superficie construida de 411,62 m² y superficie de solar de 740,47 m².

El edificio incluye almacenes, sala de calderas, zonas de hostelería, comedor, cafetería, aseos, vestuarios, salones y habitaciones con baño y terrazas, según distribución detallada en la certificación registral.

Linda: frente, calle de situación; derecha, Carretera de Circunvalación; izquierda, Eduardo Montero Ruiz; fondo, Juan Francisco Gil Pérez.





Inscrito en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al Tomo 1258, Libro 28, Folio 24 (inscripción de dominio), Folio 25 (inscripción de hipoteca)

Una vez expedida la certificación requerida, remítase la misma a este órgano judicial por el conducto del recibo del presente mandamiento o, en su caso, nota comprensiva de las causas que impidiesen su cumplimiento.

Dado en TRUJILLO a cuatro de febrero de dos mil veintiséis .

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Registradores DE ESPAÑA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TRUJILLO

C/ SOLA, 16 BAJO

10200 TRUJILLO

TLFNO. 927/32-00-79

FAX 927/32-03-83

Mandamiento de expedición de certificación expedido con firma electrónica cuatro de febrero del año dos mil veintiséis por el Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción Plaza número 1 de Trujillo, en procedimiento número 2/2026 presentado bajo el asiento 275 del Libro Diario 2026. Número de entrada: 512/2026.

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 12/02/2026

Previo examen y calificación del precedente documento, conforme al artículo 18 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, el Registrador que suscribe ha **expedido certificación de dominio y cargas, y practicado la correspondiente nota marginal con su reflejo**, en la finca número **2357 DE PLASENZUELA**, CODIGO REGISTRAL UNICO (IDUFIR) 10012000338615.

HONORARIOS DEVENGADOS

Ley 9/89 y R.D. 1427/89

Base: DECLARADA.

Nº Arancel: 1 - 2 - 3 - 4.

IMPORTE: 44,59 euros.

Desarrollo en minuta adjunta.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la



C.S.V. : 21001208AF9D89FC

misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

CERTIFICACION

Para información de consumidores se hace constar que sólo la **Certificación** expedida y firmada por el Registrador acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

ANTONIO MANUEL OLIVA IZQUIERDO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TRUJILLO Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA.-

CERTIFICO: Que para dar cumplimiento a lo interesado en el mandamiento que antecede, presentado bajo el asiento 275 del Libro Diario del año 2026, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

Que a favor de la mercantil "**HOSTERIAS VAELICO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL**" aparece inscrito el pleno dominio de la totalidad de la siguiente finca:



C.S.V. : 21001208AF9D89FC

URBANA: EDIFICIO destinado a HOTEL RURAL Y RESTAURANTE en Plasenzuela y su calle Tienda, número 7. Consta de PLANTA SOTANO, BAJA, PRIMERA Y BAJO CUBIERTA, que se destinan: LA PLANTA DE SOTANO, que está comunicada con las distintas plantas del edificio y además, con acceso independiente por la Travesía a la carretera de Circunvalación. No tiene uso específico y se compone de almacén 1, almacén 2 y almacén 3, sala de calderas y depósito de combustible. Ocupa una superficie UTIL de doscientos setenta y dos metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, y CONSTRUIDA de trescientos quince metros, siete decímetros cuadrados. LA PLANTA BAJA, se compone de zaguán, recepción, vestíbulo-escaleras, cuarto ascensor, salón multiusos, salón social, porche, pasillo, vestuarios, caballeros y señoras, cocina, despensa, oficio, cafetería, barra, aseos caballeros y señoras y comedor. Ocupa una superficie UTIL de trescientos dieciséis metros, setenta decímetros cuadrados, y CONSTRUIDA de cuatrocientos once metros, sesenta y dos decímetros cuadrados. LA PLANTA PRIMERA, se compone de vestíbulo, armario, baño, distribuidor 1, almacén, lencería, distribuidor 2, armario, oficio, HABITACION 101, con armario y baño, HABITACION 102, con dos armarios y baño, HABITACION 103, con armario y baño, HABITACION 104, con armario y baño, HABITACION 105, con baño, HABITACION 106, con terraza y baño, HABITACION 107, con terraza y baño, HABITACION 108, con terraza y baño, y HABITACION 109 con terraza y baño. Ocupa una superficie UTIL de trescientos veintitrés metros, veintitrés decímetros cuadrados, y CONSTRUIDA de cuatrocientos un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados.- Y LA PLANTA BAJO CUBIERTA, se compone de vestíbulo, armario, oficio, distribuidor, dos armarios, HABITACION 202 con terraza, armario y baño, HABITACION 203, con terraza, armario y baño, HABITACION 204, con terraza, armario y baño, HABITACION 205 con terraza, armario y baño, HABITACION 206, con terraza, armario y baño, HABITACION 207 con terraza, armario y baño. Ocupa una superficie UTIL de doscientos diez metros, noventa y un decímetros cuadrados, y CONSTRUIDA de doscientos cincuenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. La **superficie del solar** donde va ubicada dicha construcción, que es de setecientos cuarenta metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados (**740,47 m2**), queda **distribuida en** cuatrocientos once metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (**411,62 m2**) como **superficie construida**, y el resto de trescientos veintiocho metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados (**328,85 m2**), como **patio anejo**, situado en su parte del fondo, con acceso independiente por la Travesía a la Carretera de Circunvalación. Linda: frente, calle de situación; derecha, Carretera de Circunvalación; izquierda, Eduardo Montero Ruiz y fondo, Juan Francisco Gil Pérez. **REFERENCIA CATASTRAL: 7739001TJ3673N0001AT.**

INSCRIPCION: Tomo: 1258 Libro: 28 Folio: 24 Inscripción: 8 Fecha: 24/05/2019

FINCA DE PLASENZUELA N°: 2357 (IDUFIR: 10012000338615)

TITULO: Le pertenece a la citada mercantil por compra a la Sociedad "Beyos y Ponga, S.A" en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Plasencia, Don Pablo Antonio Mateos Lara, el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, productora de la inscripción 8ª con fecha 24/05/2019.-



C.S.V. : 21001208AF9D89FC

CARGAS: La finca descrita se encuentra gravada, aparte de afecciones fiscales de carácter temporal:

a) **HIPOTECA** a favor de **LIBERBANK, SA**, para responder de 310.000,00 euros de principal, durante 12 meses al 1,25% anual hasta un tipo máximo del 7% anual por un total de 15.500,00 euros de intereses ordinarios, por un total de 18.600,00 euros de intereses de demora, 9.300,00 euros de costas y gastos, y otra cantidad en concepto de pago prima seguro, contribuciones, tasas... por un total de 6.200,00 euros con un plazo de amortización de 180 meses con fecha de vencimiento del 28 de diciembre de 2033, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 1.061.599,23 euros.

Formalizada en escritura con fecha 28/12/18, autorizada en PLASENCIA, por DON PABLO ANTONIO MATEOS LARA, nº de protocolo 1.379.Inscripción 9ª, con fecha 24/05/2019 .

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 9ª por la inscripción 11ª, a favor de la entidad **UNICAJA BANCO, S.A.** FORMALIZADA en virtud de documento privado, de fecha 21/10/25. Constituida por la inscripción 11ª de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco

Expedida certificación con fecha doce de febrero del año dos mil veintiséis: Expedida certificación de DOMINIO Y CARGAS referida en el Artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de Autos 2/2026 seguidos en el Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción Plaza número 1 de Trujillo.

Así se ordena en mandamiento expedido por el Letrado de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, Don Enrique Bernalte Molero, el día 4 de febrero de 2026, presentado en esta Oficina el día 12 de febrero de 2026, a las 9 horas, asiento 275 del Libro Diario del año 2026.

Se hace constar que la hipoteca relacionada en el apartado anterior bajo la letra b) se haya subsistente y sin cancelar a favor del actor Unicaja Banco, S.A.

No se practican las notificaciones exigidas en la L.E.C por no existir acreedores posteriores.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

No tiene documentos pendientes.

Y para que conste, no existiendo presentado en el Libro-Diario y pendiente de despacho ningún documento referente a la finca de que se certifica, expido la presente en Trujillo.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento



C.S.V. : 21001208AF9D89FC

Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ANTONIO MANUEL OLIVA IZQUIERDO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TRUJILLO a día doce de febrero del dos mil veintiséis.



C.S.V. : 21001208AF9D89FC



(*) C.S.V. : 21001208AF9D89FC

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21001208AF9D89FC

El Registrador Titular
OLIVA IZQUIERDO, ANTONIO MANUEL
N.I.F : 05307702S
SOLA, Nº 16
10200 - TRUJILLO (CACERES)
Teléfono 927 32 00 79

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TRUJILLO

SERIE	NUM FACTURA	FECHA
7	622	27/02/26

UNICAJA BANCO, S.A.,
N.I.F : A93139053
AVENIDA ANDALUCIA, Nº. 10
29000 MÁLAGA

Entrada nº00512 / 2026
Libro: 2026 Asiento: 275
Borrador 2026/F 440
Fecha Borrador 12/02/2026
Nº Juicio: 2 / 2026

	CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR
1	ASIENTO DE PRESENTACIÓN		6,01	21.00 %	1,00	6,01
4.1B	CERTIFICACION PROC. 2/2026		24,04	21.00 %	1,00	24,04
3.1	NOT. MARG. EXP. CERTIF.		12,02	21.00 %	1,00	12,02
4.1	CERTIFICACION DESPACHO		6,01	21.00 %	1,00	6,01

VALOR: Declarado
En TRUJILLO, 12 de febrero de 2026
El Registrador Titular



BASE IMPONIBLE	48,08 €
IMPORTE I.V.A. (21 %)	10,10 €
IMPORTE IRPF (15 %)	7,21 €
TOTAL	50,97 €

Retirado y pagado el día:/...../.....

Retirado por:con DNI:

Firma:.....

Referencia Interna: 0

Página 1 de 1

NOTA:Puede hacer el ingreso en UNICAJA BANCO, S.A. cuenta ES96 2103 7349 2100 3000 0011

RECURSOS:La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.